

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2663677

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA DOS DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Núm. 9.- Santiago, 29 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.392 que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto ley N° 1.350 del año 1976 que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto supremo N° 17 del Ministerio de Minería del 2021, que designa directores de la Corporación Nacional del Cobre a las personas que indica; en el decreto supremo N° 11 del Ministerio de Minería del 2023, que acepta renuncia voluntaria de directora de la Corporación Nacional del Cobre y designa como nueva directora a persona que indica; en los oficios Gab. Pres. Nos. 414 y 415 de S.E. el Presidente de la República del año 2025; y en la resolución N° 36 de la Contraloría General de la República del año 2024.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 1.350 del año 1976, el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile está compuesto por nueve integrantes, cuatro de los cuales son nombrados por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta para cada cargo, por el Consejo de Alta Dirección Pública, de acuerdo con la letra c) del citado artículo.

2.- Que, a través del decreto supremo N° 17 del Ministerio de Minería de 11 de mayo de 2021, se designó a dos directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, recayendo dichos nombramientos en doña Patricia Angelina Núñez Figueroa y en don Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, por un periodo de 4 años, a contar del 13 de mayo de 2021.

3.- Que, a través del decreto supremo N° 11 del Ministerio de Minería de 30 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria de doña Patricia Angelina Núñez Figueroa y se designó como nueva directora de la Corporación Nacional del Cobre de Chile a doña Isabel Marshall Lagarrigue, a contar del 30 de marzo de 2023.

4.- Que, con fecha 13 de mayo de 2025 concluirá el período legal de los directores don Pedro Pablo Errázuriz Domínguez y de doña Isabel Marshall Lagarrigue.

5.- Que, mediante oficio N° 766 del Ministerio de Minería de 7 de octubre de 2024, se solicitó a la Dirección Nacional del Servicio Civil iniciar un proceso de selección para proveer dos cargos de directores/as de la Corporación Nacional del Cobre, atendida la vacancia que se produciría respecto de los cargos ya señalados.

6.- Que, mediante resolución exenta N° 865, de 15 de noviembre de 2024, la Subdirección de Alta Dirección Pública del Servicio Civil convocó a un proceso especial de selección para la provisión de dos cargos de directores/as de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, conforme el artículo 8 letra c) del decreto ley N° 1.350, de 1976; cuyas convocatorias fueron ampliadas mediante la resolución exenta N° 923, de 29 de noviembre de 2024.

7.- Que, con fecha 14 de noviembre de 2024, la Secretaría Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública certificó que, a través del acuerdo N° 9446 adoptado en sesión ordinaria N°

1908, se aprobó el perfil de selección del cargo de director/a de la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

8.- Que, por medio de los oficios reservados Nos. 8 y 9, ambos de 7 de marzo de 2025, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República, las nóminas de candidatos elegibles para los cargos de directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, conforme a la letra c) del artículo 8 del decreto ley N° 1.350, de 1975, para su revisión y decisión correspondiente.

9.- Que, por medio de los oficios Gab. Pres. Nos. 414 y 415, ambos de 21 de abril de 2025, S.E. el Presidente de la República ha informado al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, la selección de don Alfredo Germán Moreno Charme y a doña Tamara Nedjelka Agnic Martínez, respectivamente, para proveer los cargos de directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

10.- Que, don Alfredo Germán Moreno Charme y doña Tamara Nedjelka Agnic Martínez han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos prescritos en el artículo 8°A del decreto ley N° 1.350 de 1976.

Decreto:

1.- Designase, a contar del día 14 de mayo del año 2025, por un período de 4 años, como directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 8 del decreto ley N° 1.350 de 1976, a don Alfredo Germán Moreno Charme, cédula nacional de identidad N° 6.992.929-K, y a doña Tamara Nedjelka Agnic Martínez, cédula nacional de identidad N° 7.849.807-2.

2.- Déjase constancia que las personas anteriormente designadas deberán asumir su cargo en la fecha referida por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Pedro Aguiló Bascuñán, Subsecretario de Minería (S).